

**Resoluciones de la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento
Latinoamericano
25 de noviembre de 2005
N° 01**

VISTO

La propuesta del Consejo Consultivo, en lo concerniente al punto V.- de la Agenda , titulado “La Democracia y la Lucha contra la Corrupción”, expresada en el proyecto de resolución que elevara a la Junta Directiva.

CONSIDERANDO

1. Que en nuestra región se está asistiendo, desde hace varios años, a una expansión de la corrupción cuyos orígenes podemos situar en una relajación de la ética cívica, en la expansión de la cultura del lucro y, sobre todo, en el infame tráfico de drogas y en su consumo.
2. Que somos testigos de un verdadero auge del fenómeno de la corrupción cuyas consecuencias más notorias son la distorsión del normal funcionamiento de la sociedad; el debilitamiento del Estado de derecho; la promoción de un clima de desconfianza generalizado; el aumento de las desigualdades sociales y la inestabilidad de la democracia.
3. Que en muchos de nuestros países aún no se han implementado mecanismos tales como; a) controles parlamentarios, judiciales, administrativos; b) transparencia de la gestión y de la función pública (declaración jurada obligatoria de bienes susceptible de revisión periódica; c) creación de procedimientos e instrumentos anticorrupción y eficacia del régimen punitivo; d) rol de los medios de comunicación (como mecanismo de educación, información, control y denuncia); e) programas de educación tendientes a formar la conciencia ética como un valor de comportamiento individual y social; f) control de los gastos electorales al tiempo de asegurar el acceso de todos los partidos y candidatos a la propaganda escrita, radial y televisiva.
4. Que el Banco Mundial, según investigaciones realizadas por sus servicios especializados, ha estimado en un billón de dólares (U\$S 1.000.000.000.000.00) lo que se paga cada año por sobornos, por lo que propicia, en nombre de la institución, una política internacional que permita sancionar a las empresas multinacionales corruptoras; la divulgación de información de la banca internacional, particularmente en lo que se refiere al lavado de dinero y una acción del Grupo de los Ocho para darle prioridad a la lucha contra la corrupción.

RESUELVE

- 1.- Instar a aquellos parlamentos nacionales miembros, que aún no lo hayan hecho, a:
 1. crear la figura del Defensor del Pueblo o Comisionado Parlamentario;
 2. crear en todas las Cámaras legislativas una Comisión de Ética Parlamentaria;
 3. proceder en el más breve plazo posible a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción;
 4. adoptar las medidas legislativas internas pertinentes para la aplicación del artículo 14º y del Capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que versan sobre el lavado de dinero y sobre la cooperación internacional, respectivamente.

2.- Solicitar al Grupo de los Ocho que incluya en su agenda, con carácter prioritario, la lucha contra la corrupción, demandando la más amplia y efectiva aplicación de la Convención referida en el numeral anterior.-

3.- Pedir a la Junta Directiva que informe a la Unión Interparlamentaria, a la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (OMPACC) y al capítulo latinoamericano de la misma (PLACC) de esta resolución y les solicite su más amplia cooperación para su rápida y efectiva implementación.

N° 02
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su cuarta sesión plenaria celebrada el 7 de junio de 2005, aprobó la Declaración del año 2006 como "Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción" (AG/RES. 2071).

Que ello fue oportunamente recomendado en la Declaración de Managua, adoptada en la Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que tuvo lugar en el mes de Julio de 2004 en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

CONSIDERANDO

El firme compromiso del Parlamento Latinoamericano con las acciones que promuevan la transparencia como valor intrínseco de la democracia.

La necesidad de tomar acciones conjuntas de todos los sectores de la Comunidad Regional, sean públicos o privados, que difundan y promuevan la lucha contra la corrupción como forma de consolidar la conciencia social de rechazo a la misma.

RESUELVE

Adherir y hacer propia la decisión de declarar al 2006 como "Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción".

Emitir una Declaración institucional relativa al contenido de esta Resolución en ocasión de la próxima celebración del "Día Internacional Contra la Corrupción" que se celebra anualmente el día 9 de diciembre.

Incorporar esta data al calendario de fechas relevantes para el Organismo como forma de apoyar su difusión a través de respectivos mensajes conmemorativos anuales.

Recomendar a las Delegaciones Nacionales de los Parlamentos Miembros a tomar acciones en el mismo sentido.

N° 03
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La Convención Internacional sobre la Protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada por Resolución 158 del 45° Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas,

CONSIDERANDO

Que este instrumento se constituye en el principal protector, en el orden mundial, de este sector de trabajadores.

Que los trabajadores migrantes conforman un sector propenso a sufrir violaciones a sus derechos fundamentales y que las mismas se agravan en el caso de los indocumentados o de aquellos que adolecen de una condición inmigratoria irregular.

Que es función de los Estados asumir un papel protagónico en cuanto a la garantía y protección de los derechos de estos trabajadores, garantizando el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, así como también garantizar un trato igualitario con los naturales de sus respectivos países.

Que la citada Convención entró en vigencia en 2003, habiendo sido firmada y ratificada por siete países miembros del Parlatino.

RESUELVE

Instar a los países miembros que aún no lo han hecho, a solicitar a sus respectivos Parlamentos y a sus Gobiernos, la pronta firma y ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, aprobada mediante la Resolución 158 del 45° Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas el 18-XII-1990.

N° 04
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La Declaración efectuada el día 12 de junio de 2005 por la Organización Internacional del Trabajo, en ocasión de conmemorarse el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

CONSIDERANDO

Que en esta oportunidad la declaración se centró en el trabajo de menores en las minas y canteras que abarca alrededor de un millón de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 10 años en el mundo.

Que en América Latina más de 400.000 niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años realizan trabajos forzados en minas y canteras.

Que la intención de erradicar esta práctica laboral es la de evitar la exposición de los menores a los riesgos y peligros que implica el trabajo en condiciones física y psicológicamente vulnerables.

Que se hace un llamado a los gobiernos, organizaciones de trabajadores y empleadores, relacionados con el sector minero a fin de unir fuerzas para eliminar estas prácticas.

Que se espera que países de nuestra área asuman su compromiso de erradicar la utilización de menores en este tipo de actividad laboral.

RESUELVE

1. Repudiar la utilización de menores en la explotación de minas y canteras.
2. Adherir a la Declaración de la OIT relacionada con la eliminación de estas formas de trabajo y expresada en oportunidad de celebrarse el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.
3. Instar a los países de la región que adopten las medidas que fueren necesarias para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos fijados en la Declaración de referencia.

N° 05
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Lo resuelto por las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; Medio Ambiente y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, reunidas en San José, Costa Rica, los días 6 y 7 de octubre de 2005.

La Declaración de Caracas, suscripta en ocasión de la XV Reunión Del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

CONSIDERANDO

Las catástrofes humanitarias causadas por los desastres naturales que ponen en evidencia la vulnerabilidad de los países de la zona del Caribe y Centroamérica.

Que los principales perjudicados por dichos desastres son las poblaciones carenciadas y marginadas, que ven acrecentada su pobreza y falta de acceso a los recursos mínimos de subsistencia.

Los serios y múltiples desafíos, ocasionados por el fenómeno del cambio climático y la importancia de contar con estrategias de adaptación y mitigación para atender al mismo.

RESUELVE

1. Expresar su más sentida solidaridad hacia los damnificados y familiares de las víctimas por los

desastres naturales que afectaron a los países del área de Centroamérica, El Caribe, Norteamérica y México.

2. Considerar la problemática de los desastres naturales y el cambio climático como tema central de las labores de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo; Salud; Pueblos Indígenas y Etnias.

(Aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 24 de noviembre de 2005)

N° 06
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Lo resuelto por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de este Parlamento, en su IV Reunión celebrada en la ciudad de San José de Costa Rica los días 6 y 7 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO

El agua es una condición mínima para la vida, así como el insumo necesario para todo tipo de actividad económica y de desarrollo sustentable.

El agua es un asunto de seguridad nacional.

El problema fundamental es el de la escasez, dado que el 97% del agua existente en el mundo es agua salada, el 2% se encuentra atrapada en capas de hielo y glaciares, y consecuentemente, sólo el 1% restante es apta para consumo humano.

En la actualidad, más de 1.200 millones de personas carecen de agua potable y 2.400 millones no tienen servicios sanitarios, cifras que podrían triplicarse hacia el año 2025, incluso en regiones con abundancia de agua dulce como las Américas.

En los países de la región se registran 78 millones de personas sin acceso a servicios de abastecimiento de agua potable (29 millones en las áreas urbanas y 49 millones en las áreas rurales) y 117 millones carecen de servicios de saneamiento (51 millones en las áreas urbanas y 66 en las rurales).

Los estudios recientes sugieren que la cobertura de los servicios de agua potable es mayor, de 4 a 16 veces, en familias de mayor ingreso que en aquellas con menores ingresos.

La explotación abusiva de las aguas subterráneas y el agotamiento de las napas acuíferas se han convertido en el principal problema de la mayoría de los países.

Es necesario formar líderes políticos con conocimiento de los recursos naturales.

Para enfrentar la problemática de la escasez del agua dulce, se requieren políticas coordinadas desde el ámbito internacional, nacional y local.

RESUELVE

Declarar de Interés Estratégico el IV Foro Mundial del Agua, bajo el lema “Acciones locales para un reto global” organizado por el Consejo Mundial del Agua a llevarse a cabo en México, D. F., los días 16 al 22 de marzo de 2.006.

Asegurar la presencia del Parlamento Latinoamericano en dicho Foro, principalmente a través de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, a fin de difundir las conclusiones referidas a los principales retos en la agenda internacional del agua, en el seno de los Congresos o Asambleas de los países miembros.

N° 07

RESOLUCION

XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La vigencia de los expresado en la anterior resolución del Parlatino, donde se señalaba:

- a. El peligro manifiesto que significa la infección de gripe aviar, enfermedad viral sumamente contagiosa causadas por las cepas tipo A del virus de la gripe y que puede afectar a todas las especies de aves
- b. Que las especies migratorias, algunas con recorridos transcontinentales, significan un vector relevante que puede acelerar su expansión
- c. Que las aves acuáticas migratorias, en especial los patos, constituyen una reserva del virus de la gripe aviar, siendo a su vez altamente resistentes a la infección, en contraposición con la debilidad de las aves domésticas
- d. Que los expertos consideran que una pandemia es posible, casi inevitable e inminente.

CONSIDERANDO

Que es imprescindible información transparente y fluida a la población, además de establecer políticas que permitan anticiparse a la hipótesis de infección humana.

RESUELVE

Sugerir a los estados miembros, por intermedio de sus Parlamentos, la coordinación necesaria para manejar fluidamente información respecto a la gripe aviar, tanto entre los Ministerios que atienden la salud humana como aquellos que tiene responsabilidad en la sanidad animal.

Combatir eficazmente todo tipo de tráfico de aves, evitar traslados de aves domésticas y ofrecer a la población información actualizada de síntomas que evidencian la presencia de la enfermedad en las aves.

Definir previamente la forma de aislar áreas en el territorio de los Estados.

En caso de darse algún caso, tanto en animales como en humanos, tener pronto los planes de emergencia en desinfección de aeropuertos, cuarentenas y aislamientos.

Alentar simulaciones de situación de emergencia, a partir del anuncio de tener en el territorio nacional de evidencias de presencia de la enfermedad.

Los Legisladores piden a los Estados miembros poner especial atención y tentar la posibilidad de ensayos de emergencia a efectos de concienciar a las poblaciones de los problemas que pueden acarrear estas infecciones proveniente de animales.

N° 08
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Las conclusiones de la IV Conferencia Interparlamentaria de Salud, reunida en San Pablo, Brasil, el 12 y 13 de septiembre de 2005,

CONSIDERANDO

Que todos los gobiernos de la Región de las Américas se comprometieron a reducir la pobreza y hacer esfuerzos para mejorar las condiciones de salud, educación, vivienda, empleo, hasta 2015 en el marco de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Desarrollo del Milenio convocada por Naciones Unidas en el año 2000.

Que la Región de las Américas alberga innumerables grupos étnicos/raciales que varían según los países y que algunos de esos diversos grupos que presentan culturas propias, son numéricamente muy significativos, como es el caso de los pueblos indígenas (50 millones) y los afro descendientes (entre 150 a 200 millones), los que, sumados representan cerca del 25% de la población total de la Región.

Que datos desagregados de análisis recientes confirman de forma contundente que esos grupos étnicos/raciales soportan condiciones de extrema desigualdad en el acceso a los beneficios de las políticas públicas en el campo social, como son educación y salud.

Que los esfuerzos a desarrollarse por los países en torno a reducir la mortalidad materna, la mortalidad infantil y disminuir la pandemia de VIH y otras enfermedades vinculadas con la pobreza (malaria, tuberculosos, etc), como parte de implementación de los compromisos del milenio (objetivos 4, 5 y 6) presentan una ventana de oportunidades para comenzar a disminuir la carga de exclusión social que hoy afecta injustamente a los miembros de las comunidades indígenas y afro-descendientes en los países de la región de las Américas.

Que las inequidades de salud y en otros campos sociales reflejan violaciones a los derechos humanos y recortes injustificados a la ciudadanía, que sólo debilitan a nuestras democracias

Que en la reciente Cumbre de las Américas realizada en Mar del Plata, Argentina, a comienzos de noviembre del corriente año, los gobiernos reafirmaron “nuestro firme compromiso de enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia de nuestras sociedades” y añadieron que “Estos problemas deben ser combatidos en todos los niveles del gobierno y la sociedad en general”.

RESUELVE

1. Auspiciar la creación de un Grupo de Trabajo con miembros de las Comisiones de Pueblos Indígenas y Etnias y de Salud, que, actuando coordinadamente con el Parlamento Indígena de las Américas y el Parlamento Negro de las Américas, creado en Costa Rica en Agosto del 2005, sea responsable de identificar las iniciativas de ley para combatir la pobreza, la exclusión social y reducir las inequidades en salud.
2. Promover que en otras Comisiones del Parlamento Latinoamericano donde se analizan temas como desarrollo regional, equidad de género y educación, también se adopte una perspectiva de análisis sensible a la existencia de sociedades pluri-raciales, pluri-étnicas y pluri-culturales y que se auspicie la reducción de estas desigualdades injustas e injustificadas que marginan a segmentos tan significativos de las poblaciones del Continente, debido sólo a sus legados históricos, el color de la piel o el lugar donde les tocó nacer.
3. Solicitar a los miembros de las Comisiones de Pueblos Indígenas y Etnias y a los de la Comisión de Salud que sumen sus esfuerzos a nivel nacional para convertirse en voceros de la equidad en salud y de la disminución de la exclusión de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, auspiciando por lo menos un foro a nivel nacional donde se convoquen legisladores, autoridades de gobierno, delegados de la sociedad civil especializada.
4. Promover activamente la actualización de las bases de datos estadísticas desagregadas por grupos étnicos que permita monitorear los avances logrados hasta 2015 en el campo de la Salud.

N° 09

RESOLUCION

XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Que en fecha 10 diciembre de 2005 se produce la renovación de un tercio de las H. Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación Argentina, por lo cual cesarán en sus funciones Legisladores miembros de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano

RESUELVE

Expresar al Honorable Congreso de la Nación Argentina su reconocimiento por la destacada labor desempeñada por los señores legisladores cuyos nombres se enumeran a continuación:

1. **Diputada Nacional Dra. Silvia Martínez**, Presidente de la Comisión de Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.
2. **Senadora Nacional Da. Mercedes Oviedo**, Miembro de la Comisión de Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.
3. **Senadora Nacional Da. Nélide Martín**, Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
4. **Senador Antonio Cafiero**, Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
5. **Diputado Nacional D. José A. Roselli**, Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
6. **Senadora Nacional Da. Mónica Arancio de Beller**, Miembro de la Comisión de Derechos

Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

7. **Diputado Nacional D. Luis A. Molinari Romero**, Miembro de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor.
 8. **Diputada Nacional Da. María Lelia Chaya**, Miembro de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.
 9. **Senadora Nacional Da. Elva Azucena Paz**, Miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 10. **Diputado Nacional D. Carlos A. Larreguy**, Miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 11. **Diputada Nacional Da. María Gracia Jaroslavsky**, Miembro de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.
-

Nº 10

RESOLUCION

XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Que en fecha reciente y próximamente hay legisladores que dejaron y dejarán de pertenecer al Parlamento Latinoamericano,

RESUELVE

Expresar al Honorable Parlamento de Aruba y al Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano, su reconocimiento por la destacada labor desempeñada por los señores legisladores mencionados a continuación

ARUBA

1. **Senador Severino Bislik**, Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
2. **Senador Otmar Oduber**, Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
3. **Senador Glenbert François Croes**, Miembro de la Comisión de Salud.
4. **Senador Edwin Bibiano Abath**, Miembro de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.
5. **Senador Arthur E. Panneflek**, Miembro de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.
6. **Senadora Glenda Rufino Gil**, Miembro de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.
7. **Senador Arondino R. B. Croes**, Miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
8. **Senador Benedict J Montgomery Nisbet**, Miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

1. **Diputado Fernando Gómez**, Miembro de las Comisiones de Asuntos Políticos Municipales y de la Integración; Seguridad Ciudadana; Combate y Prevención al Narcotráfico; Terrorismo y Crimen

- Organizado; Derechos Humanos y Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.
2. **Diputado Enrique Vivas Quintero**, Vicepresidente 1ero. de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración y Miembro de las Comisiones de: Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; Servicios Públicos Defensa del Usuario y el Consumidor
 3. **Diputado Nerio Rauseo**, Miembro de las Comisiones de: Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; Equidad de Género, Niñez y Juventud; Agricultura, Ganadería y Pesca y Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias.
 4. **Diputado José Furiati**, Miembro de las Comisiones de: Equidad de Género, Niñez y Juventud, Energía y Minas y Medio Ambiente y Turismo.
 5. **Diputado Victor Hugo D'Paola**, Miembro de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicaciones.
-

Nº 11
RESOLUCION
XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Tratado de institucionalización y el Estatuto del Parlamento Latinoamericano que establecen que uno de los propósitos del Parlamento es velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales y porque no sean afectados en ningún Estado miembro en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana.

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano el 26 de octubre de 2004 en la Ciudad de Washington D. C.

CONSIDERANDO

Que dicho acuerdo se firmó con el objeto de contribuir –mediante la cooperación internacional- a fortalecer los mecanismos de promoción del respeto y la vigencia de los Derechos Humanos en la región a través de acciones de diversa naturaleza.

Que entre dichas acciones, se estableció un mecanismo de intercambio de dictámenes recaídos en casos análogos de violación de derechos humanos en cada uno de sus ámbitos de competencia con el propósito de fortalecer criterios comparados sobre casos determinados.

Que, asimismo, se convino que la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano ponga en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, periódica y regularmente, una lista confidencial y una breve descripción de la totalidad de los casos denunciados.

RESUELVE

Que a efectos de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación firmado con fecha 26 de octubre de 2004 con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, agotado el trámite reglamentario, elevará a la Mesa Directiva en su primera reunión anual, una lista conteniendo las denuncias que le fueron presentadas y que, luego de su evaluación, consideró admisibles.

La Mesa Directiva, analizará caso por caso y confeccionará la lista confidencial definitiva a ser puesta en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

N° 12
Parlamento Latinoamericano
XXI Asamblea Ordinaria
Sao Paulo, Brasil, 25 de noviembre de 2005

La XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano celebrada en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, los días 24 y 25 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO

Que los Presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela, suscribieron el compromiso que sienta las bases para la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN).

CONSIDERANDO

Que el aludido acontecimiento es el más trascendente para la Región Latinoamericana y Caribeña en el inicio del siglo XXI, que indiscutiblemente permitirá sentar las bases de un sistema de integración en el que se podrá competir, debatir y dialogar de manera justa, equilibrada e igualitaria con los otros bloques predominantes en el mundo.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano tiene como finalidad apoyar la constitución y fortalecimiento de los Parlamentos Subregionales de América Latina, que coincidan con sus principios y propósitos.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano está buscando un camino que ayude a consolidar sus avances en cuanto a la legitimidad política, pero que al mismo tiempo se convierta en factor de relevancia para afianzar la nueva integración continental, en la expresión más reciente y prometedora como es la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN).

CONSIDERANDO

Que la integración sudamericana conformada a través de esta nueva Comunidad Subregional, constituye la

expresión más contundente y formaliza el inicio, el primer paso que orienta sin lugar a dudas la Integración Latinoamericana.

CONSIDERANDO

Que la experiencia acumulada por el Parlamento Latinoamericano en pro de la conformación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), lo avala para solicita su participación en el espacio parlamentario que requerirá la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN).

CONSIDERANDO

Que todos los países que conforman la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) forman parte del Parlamento Latinoamericano, lo que permitirá sin mayores discusiones hacer las respectivas reformas al Estatuto del Parlamento y en lo posible, crear dentro de la propia estructura actual, una nueva institución, haciendo un replanteamiento a fondo de este Órgano Parlamentario al servicio de la Integración Latinoamericana y Caribeña.

RESUELVE

Unirse y apoyar las coordinaciones que se llevan a efecto para formalizar la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), en consecuencia poner a disposición sus experiencias realizando los trámites necesarios para que el Parlamento Latinoamericano sea considerado como el Órgano Parlamentario Supranacional que será requerido.

Autoriza a la Mesa Directiva para que realice las gestiones que sean pertinentes ante las autoridades que coordinan su conformación.

Sao Paulo, a los 25 días del mes de noviembre de 2005.

Nº 14 RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se decide la conveniencia de declarar el año 2006 como “Año de la Unidad para la integración de América Latina y el Caribe”.

CONSIDERANDO

1. En 2006 se conmemora el 180º Aniversario de la celebración del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar el 7 de diciembre de 1824, llevándose a efectos del 22 de junio al 15 de julio de 1826;
2. Igualmente se conmemora el 200º Aniversario del desembarco de la expedición Libertadora Hispanoamericana en nuestro continente (La Vela de Coro), al mando del Generalísimo Francisco de Miranda, con el propósito de independizar de la Corona española a los pueblos americanos sometidos a su dominio colonial.
3. El anhelo de que en el 2006 se concreten ideas como el de la Comunidad Latinoamericana de Naciones-CLAN-.

RESUELVE

PRIMERO: Recomendar a los Parlamentos miembros la acogida favorable de señalar el 2006 como “El Año de la Unidad para la integración de América Latina y el Caribe”.

SEGUNDO: Difundir esta propuesta a los gobiernos de la Región, las Universidades, las Academias, los Parlamentos Subregionales, la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR y diversas organizaciones civiles.

(Aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 24 de noviembre de 2005)

Nº 13 RESOLUCION

LA XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

El artículo 3 del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, que establece como uno de los propósitos del organismo, el apoyo a la constitución y fortalecimiento de los parlamentos subregionales de América Latina.

El artículo 6 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, que prevé la posibilidad del procedimiento de elección universal, directa y secreta de los parlamentarios latinoamericanos.

La decisión 94/04 del Consejo del Mercado Común (Mercosur) que establece que el Parlamento del Mercosur sea instalado antes del 31 de Diciembre de 2006.

El proyecto de protocolo constitutivo del Mercosur, presentado el 8 de Noviembre de 2005 ante la Presidencia pro Tempore de dicho organismo.

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto será tratado en la próxima Cumbre Presidencial del Bloque a realizarse en diciembre del 2005 para su firma y posterior ratificación legislativa.

Que la integración latinoamericana - en sus aspectos económico, político y cultural - y el ejercicio de la democracia representativa son principios constitutivos del Parlamento Latinoamericano.

La naturaleza netamente representativa del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento del Mercosur.

RESUELVE

Propiciar una fluida comunicación y cooperación entre los representantes del futuro Parlamento del Mercosur y el Parlatino.

Tomar las medidas tendientes a la armonización de la elección de representantes para los parlamentos

subregionales (PARLACEN, PARLANDINO y Parlamento del Mercosur) y el Parlatino.

Acoger a los representantes de los Parlamentos subregionales en el marco del Parlatino.

Nº 15

RESOLUCION

**XXI ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
DECLARACION DE SAN PABLO SOBRE EL COMBATE A LA PIRATERIA EN LOS PAISES
LATINOAMERICANOS**

Considerando que el crimen de la piratería ha aumentado de forma alarmante en los últimos años y que ha sido caracterizado como un crimen internacional asociado al crimen organizado;

Considerando que esta práctica afecta un número cada vez mayor de países;

Considerando que la piratería causa enormes perjuicios a los países, como por ejemplo, la no recaudación de impuestos, la sustracción de puestos de trabajo y el estancamiento del desarrollo tecnológico;

Considerando que la comercialización de mercaderías falsificadas y de mercaderías piratas perjudica también a los fabricantes, comerciantes, gobiernos y consumidores, haciéndolos a veces correr riesgos para su salud y seguridad.

Por lo expuesto anteriormente, exhortamos a todos los países latinoamericanos, a desarrollar las siguientes acciones urgentes para combatir la piratería:

1. Promover y estimular el intercambio de informaciones y acciones conjuntas entre los países latinoamericanos para combatir este tipo de crimen contra la Propiedad;
2. Ampliar las operaciones transfronterizas contra la piratería;
3. Armonizar las Legislaciones aduaneras y penales contra la piratería;
4. Establecer una mayor cooperación aduanera, judicial y policial, en particular entre países fronterizos;
5. Desarrollar, en el ámbito de cada país campañas educativas contra la piratería, abordando los derechos y deberes de los consumidores;

San Pablo, 24 de noviembre de 2005.

Nº 16

Resolución

XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Visto

La “Declaración de Costa Rica” adoptada por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca reunidos en la IV Reunión de la misma celebrada los días 6 Y 7 de octubre de 2005, que dice:

“Ante la VI reunión ministerial a realizarse en Hong Kong en diciembre de 2005 de la OMC; la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, reunidos en la ciudad de San José de Costa Rica, los días seis y siete de octubre, declara:

1. Ratificamos las declaraciones anteriores de San José de Costa Rica, de marzo de 2001; de San Pablo, diciembre de 2001, abril de 2003 y agosto de 2003; de Buenos Aires de mayo de 2004; y la de Lima de agosto de 2004, a saber:
2. El PARLATINO permanece atento al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Agenda del Desarrollo de Doha, Qatar así como de la decisión del Consejo General de la OMC de julio del 2004 adoptada en Ginebra; en el sentido de que los países desarrollados deben abrir su sector agrícola abandonando prácticas distorsionantes del funcionamiento de los mercados mundiales y dar tiempo a los países en desarrollo a adaptar sus economías a las nuevas condiciones, conforme a sus necesidades de generar crecimiento y un desarrollo equitativo.
3. Reclamamos una efectiva reducción de los apoyos internos y subsidios a la producción en los países desarrollados eliminando y/o poniendo topes claros que signifiquen compromisos tendientes a eliminar las distorsiones en los mercados internacionales.
4. Reclamamos la supresión de los subsidios a las exportaciones y controles estrictos en los créditos a las exportaciones de los países desarrollados.
5. Es imprescindible mejorar sustancialmente el acceso a los mercados de nuestros países en desarrollo. Deben rebajarse los aranceles, que en su momento fueron objeto de salvaguardas especiales en los países desarrollados que priorizaron objetivos nacionales de desarrollo sobre las asignaciones de recursos guiadas por las fuerzas del mercado, y que en la actualidad deben tener un tratamiento especial y diferencial para los países en desarrollo.
6. Que teniendo en cuenta el estado actual de las negociaciones agrícolas multilaterales en el seno de la OMC, las cuales se encuentran en un punto de inflexión y reconociendo que la etapa por la que transitan es decisiva para poder alcanzar un acuerdo de modalidades que modifiquen el actual acuerdo sobre la agricultura, en aras de un comercio con reglas más justas para nuestros países, expresamos nuestro apoyo a la declaración ministerial del G20 elaborada en Bhurban, Pakistán y a las propuestas del mismo grupo presentadas en el comité de agricultura de la OMC;
7. Acceso a mercados.
8. Rechazo a los subsidios de las exportaciones.
9. Reducción sustancial y efectiva en la distorsionada ayuda interna a los productores.

Los ministros reiteraron que los productos especiales y los mecanismos especiales de salvaguardas son elementos integrales de las negociaciones y recibió con agrado la iniciativa del G33, a la cual el G 20 está dispuesto a apoyar, para desarrollar una lista de indicadores para la designación de productos especiales basados en los criterios de seguridad alimentaria, y necesidades del desarrollo rural.

1. Que instamos a que los parlamentos sumen su voluntad y apoyo a las discusiones y negociaciones mediante la presencia efectiva de los representantes del pueblo en esta VI conferencia ministerial.
2. Como la Unión Interparlamentaria se reunirá en Hong Kong en días previos al evento de la OMC, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sugiere a la Junta Directiva, integrar la delegación que asistirá en representación del PARLATINO a dicha reunión.”

RESUELVE

Integrar una Delegación que represente al Parlatino, dentro del marco de la Unión Interparlamentaria-UPI, en la VI Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que se reunirá en Hong Kong en diciembre de 2005, con el propósito de hacer conocer la reiterada posición del Parlatino sobre las materias a

debatir.

N° 17
RESOLUCIÓN

El Parlamento Latinoamericano considerando:

- 1.- Que deben prevalecer las relaciones de amistad y cooperación entre los estados miembros.
- 2.- Que es fin esencial de los Parlamentos Latinoamericanos velar por el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- 3.- Que el ex Presidente del Perú Alberto Fujimori se encuentra detenido provisionalmente en Chile en conocimiento de que el Perú ha anunciado que requerirá su extradición.
- 4.- Que existe un tratado bilateral de extradición entre Chile y Perú, que rige desde el año 1936,

Resuelve

Apoyar el pedido del Perú en relación a la extradición del ex presidente Alberto Fujimori a fin de que éste pueda ser sometido a la justicia de los tribunales competentes, con pleno respeto a los procedimientos judiciales de Chile, país en el cual rige en plenitud el Estado de Derecho y se acoge rigurosamente a los tratados vigentes en esta materia.

N° 18
RESOLUCIÓN

Oído el informe del Senador Antonio Horvath sobre el proyecto de **Ciudadanía Ambiental Global**, la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

RESUELVE:

- Encomendar a la Mesa Directiva apoyar las gestiones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo sobre el proyecto referido, poniendo énfasis en el tema cambio climático, y propiciar la profundización del acuerdo existente con el PNUMA.
-

Resolución N 19
XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

VISTO

La existencia de Parlamentos Subregionales que coinciden en la integración latinoamericana como uno de

sus objetivos permanentes.

CONSIDERANDO

Los dinámicos desarrollos institucionales en el ámbito de la integración que se están desarrollando en las sub- regiones, coincidentes en la concreción del ideal de una Comunidad Latinoamericana que cobije la historia y el destino común que tienen nuestros pueblos.

Que la anunciada creación del Parlamento del Mercosur sumará otro esfuerzo a las energías conjuntas ya existentes.

RESUELVE

1) Mantenerse atento al desarrollo de los acontecimientos políticos institucionales en esta área;
2) Designar una Comisión temporal coordinada por el Secretario General, Diputado Rafael Correa Flores e integrada por un miembro del Consejo Consultivo, dos miembros de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, dos legisladores integrantes de otras comisiones y un asesor técnico, con el objeto de formular propuestas que permitan la convergencia de los diferentes ámbitos parlamentarios y el fortalecimiento del Parlamento Latinoamericano en el cumplimiento de su finalidad integracionista.

São Paulo, Brasil 25 de noviembre de 2005

Esta información fue suministrada por la Secretaría General de la Sede Permanente. Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.